

# Programa de Mejora de la Estabilidad de Claustros Inestables PROMECI

*Dirección General de Personal  
Gobierno de Canarias*



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Educación,  
Universidades y Sostenibilidad

Dirección General de Personal

Versión: 27/04/2015

# Solicitudes



## ¿Dónde?

**ÚNICAMENTE** a través del aplicativo informático para tal efecto en <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/>

*Personal -> Docente -> Oferta de empleo -> Interinos/as y sustitutos/as -> PROMECI*

<http://goo.gl/iG62zp>

## ¿Cómo accedo?

Apartado “*Cumplimentar solicitud*” usando la clave SUA (conocida como clave de la nominilla).

## ¿Y si tengo problemas con la clave SUA?

Obtener o cambiar la clave SUA <http://goo.gl/Hv42J2>



## ¿Dónde me puedo dirigir para realizar una consulta o incidencia?

Apartado “*Consultas*” <http://goo.gl/eSmRLl>

# Participación y plazo de presentación

- Podrá participar el profesorado integrante de las listas de empleo que figure en el Anexo I y que esté disponible para el curso escolar 2015/2016.
- Podrá solicitar cualquier plaza vacante ofertada de entre las que aparezcan relacionadas para su Cuerpo en el anexo II y que figure en el ámbito correspondiente de sus listas de empleo.
- Plazo de presentación de solicitudes: del 29 de abril al 8 de mayo de 2015.

# Condiciones

- Permanencia obligatoria en la plaza durante 8 cursos escolares a partir del curso 2015/2016, o hasta la vigencia del programa, mientras permanezcan en la lista de empleo de la especialidad donde ha obtenido plaza, y cumplan las condiciones que se fijen.
- El profesorado que desempeñe una plaza PROMECI no podrá obtener adscripción para ejercer su actividad profesional en otro destino, salvo en los supuestos establecidos en normas de rango superior.
- La plaza asignada en este programa debe ser ratificada en el proceso de adjudicación de destinos provisionales.

# Condiciones

- La plaza asignada en el presente procedimiento será desempeñada salvo que ocurra alguno de los siguientes casos:
  - Desaparezca de la planificación educativa en un curso escolar .
  - Sea ocupada por un funcionario de carrera (o en prácticas)
  - Sea asignada en virtud de la recolocación de un funcionario interino mayor de 55 años y con 5 años de servicio que cumplan los requisitos que se establezcan en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

En estos casos, la Administración asignará transitoriamente otra vacante de similar característica hasta que pueda acceder al destino.

# Orden de asignación de plazas

## 1.- Profesorado que durante el curso 2014/2015 haya desempeñado un destino PECDI

- a. Derecho a continuar en el mismo destino si la plaza consta en los anexos de la Resolución. Deberá solicitarlo expresamente.
- b. Si la plaza no consta en los anexos, o si renuncia a la continuidad en la misma, tendrá preferencia para obtener destino PROMECI en la misma isla. Para ello deberá solicitar todas las plazas de esta isla en primer lugar.

## 2.- Resto de participantes.

- Se tendrá en cuenta el orden de derecho para el siguiente curso en cada una de las listas, las peticiones y, en su caso, la preferencia de especialidades formulada en su instancia.
- El orden de prelación del profesorado que presente discapacidad, será realizado conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de mayo de 2011 (BOC nº 102 de 24.05.2011).